



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 100 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar - T.E. 03435-421012- 421015 – 9 de Junio de 2014

§ **Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón**
§ **Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero**
§ **Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz**

Ordenanza N°1.031

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar la Ordenanza N°961, incluyendo en el art. 2º al Sr. Carlos Ramón Martínez D. N°18.518.331.

Artículo 2º.- Autorizar al D.E. a otorgar en comodato al Sr. Carlos Ramón Martínez la fracción de terreno en la cual se ubica la vivienda del mismo, dentro de la fracción mayor de trece metros de ancho por ciento noventa y nueve metros con setenta y cinco decímetros de largo, lado sur, de la calle pública ubicada en zona ejido Barrio Chañar.-

Artículo 3º.- El destino del comodato es exclusivamente para vivienda del Sr. Carlos Ramón Martínez y su grupo familiar, no pudiendo ceder y/o transferir y/o permutar, sea en forma gratuita u onerosa el comodato otorgado, bajo pena de rescisión del beneficio.

Artículo 4º.- A fin de la correcta identificación y delimitación de la fracción otorgada en comodato al Sr. Carlos Ramón Martínez, deberá confeccionarse un croquis catastral.

Artículo 5º.- El plazo del comodato es por diez (10) años pudiendo renovarse por el D.E. previa conformidad del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 6º.- Autorizar a la empresa de energía eléctrica a la extensión de la red eléctrica con instalación de medidor en la vivienda del Sr. Carlos Ramón Martínez, conforme a las normas que rigen el servicio.

Artículo 7º.- Los comodatarios beneficiarios no estarán exentos del pago de los servicios municipales que reciban en la zona.

Artículo 8º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de abril de 2014.-

Aprobado en general por unanimidad en general y en particular

Ordenanza N°1.032

VISTO: Que el 13 de julio de 2.014 se conmemorará el 90º aniversario del nacimiento del poeta, escritor, pensador, periodista, dibujante e historiador Don Fermín Chávez; y

CONSIDERANDO: Que él solía presentarse diciendo: "Yo nací el 13 de julio de 1.924 en "El Pueblito", un viejo pago del distrito entrerriano de Don Cristóbal, en el cual, según se ha comprobado, Rocamora tuvo el propósito de fundar a Nogoyá. Pero de hecho Nogoyá se fue formando, como sucede muchas veces en la historia, alrededor de una capilla (capilla de la Virgen del Rosario), la que fundó el padre Quiroga y Taboada. El Pueblito, que era la zona más poblada en la última época de la Colonia, no pudo ser el centro urbano y quedó como pago."

Que su padre, Eleuterio Chávez Pérez ("Don Luterio" para todo el pueblo) lo anotó en la Alcaldía del lugar con el nombre de Benito Enrique Chávez. Su madre, Gregoria Urbana Jiménez Alzogaray (conocida como "Ña" Goya) hizo la anotación parroquial – en la capilla atendida por Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar-, con el nombre de Benito Anacleto Chávez, confusiones comunes e la época. Allá por 1.937, en recordación del santo nacido en Pamplona durante el Siglo III, se auto impuso el nombre de "Fermín"; fue cuando su maestro y guía espiritual (Fray Reginaldo) lo llevó a Córdoba para estudiar en el Colegio Apostólico de los Dominicos, donde permaneció hasta 1.940.

Que fue un hombre de gran formación intelectual, comenzó sus estudios primarios en la escuela provincial N°14 de Nogoyá (1.932-1.936); su primer maestro y guía espiritual fue Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, fraile dominico, para entonces el cura de aquella primera capilla (el mismo fraile que, en 1.921 dio a conocer la fe de bautismo de Don José de San Martín).

Que la Escuela 14 continúa educando a los pequeños nogoyaenses, como si el espíritu del viejo maestro la impulsara día a día. En ese lugar Don Fermín aprendió las primeras letras, los primeros juegos, y tuvo a sus primeros compañeros y amigos.

Que Fermín Chávez, fortificado por la escuela rural, su amor al gaucho y la guía de su maestro fraile, salió a la vida y continuó avanzando, estudió Humanidades en el Colegio Apostólico de los Dominicos, en Córdoba (hasta 1.940), Filosofía en Buenos Aires y Teología en Cuzco (Perú) –la fe católica era el pilar fundamental de su vida-. Inquieto, ansioso por las artes, cursó su aprendizaje de dibujo con el premiado pintor Fray Guillermo Butler, solía ilustrar con sus propios dibujos varios de sus trabajos.

Que la música también lo atrajo, principalmente nuestro folclore, en 1.952, compuso letras para Nelly Omar, también escribió “Huellas de Pedro Rosas y Belgrano” y en 1.974 escribió su cantata “Barranca Yaco” con música de Horacio Malvicino.

Que sus primeros contactos con el peronismo los tuvo en 1943, un 20 de junio, cuando por primera vez pudo ver al, entonces, Coronel Juan Domingo Perón, en la vereda de la actual calle Hipólito Yrigoyen (antes Victoria) al 300, y prontamente se sumó a sus colaboradores.

Que en 1.950 en una peña de jóvenes escritores que funcionaba en el Hogar de la Empleada y se reunían todos los viernes, conoció a Eva Duarte de Perón. Evita leyó sus versos “Dos elogios y dos comentarios” y descubrió al enorme poeta nacional que había en él; se los hizo imprimir como “Edición Peña de Eva Perón”. Luego lo llevó a trabajar en la Secretaría de Salud Pública de la Nación primero y más tarde en la Dirección General de Cultura bajo la dirección de José María Castiñeira de Dios.

Que desde septiembre de 1.955, participó e integró la Resistencia Peronista de los dieciocho años del “Luche y Vuelve”. En 1.958 fue Vocal Suplente del Comando Táctico, designado por el General Perón desde el exilio. En 1.963 fue Delegado del Consejo Coordinador y Supervisor del Justicialismo en Santiago del Estero. En 1.984 fue miembro de la Comisión Asesora Política del Comando Superior Justicialista.

Que ejerció la docencia en las Universidades de La Plata, de Lomas de Zamora y de Buenos Aires, su conocimiento de las lenguas clásicas lo había llevado a traducir el Martín Fierro al latín.

Que desde 1.974 vivió en el barrio porteño de San Telmo, donde siempre abrió las puertas de su departamento a los jóvenes (y a los no tan jóvenes) que concurrieron en busca de orientación o consejo y que él siempre recibió con la amabilidad que lo caracterizaba y con la palabra de aliento para continuar con la tarea emprendida.

Que si no hubiese estado comprometido con la causa nacional y popular seguramente habría sido un intelectual de permanente consulta, por su amplio conocimiento, pero como ya sabemos los “medios de comunicación masiva” prefieren la opinión de aquellos que muy poca idea tiene sobre la realidad del país.

Que todos los que tuvieron el honor de tratarlo, y aprender algo de lo que transmitía, nos encontramos con un hombre sencillo, de una humildad extrema y de una generosidad sin límites, un hombre bondadoso, siempre dispuesto a recorrer el país dando charlas en locales del Partido, en sindicatos, entregando su tiempo tan valioso para la investigación de nuestra historia, sin esperar nada a cambio.

Que sufrió el castigo como otros intelectuales del peronismo, y del campo nacional y popular, de la indiferencia de parte de la “inteligencia”, de los críticos y de los historiadores mediáticos, de los académicos, que silenciaron el inmenso valor de sus obras, relegándolo al lugar para ellos menospreciado el de “historiador del peronismo”, a pesar de que su nombre tenía ya reconocimiento mundial, siendo citado como una autoridad en obras de historiadores extranjeros.

Que pocos hicieron tanto por la divulgación de la verdad histórica nacional, popular y del Peronismo como lo hizo Don Fermín. Era un hombre con un profundo conocimiento de nuestra historia y de nuestras tradiciones, podemos decir sin exageraciones que era un hombre sabio, tan sabio como humilde.

Que por su calidad de entrerriano, vivió la contradicción entre la historia oficial que reivindicaba a Urquiza y la historia del pueblo que simpatizaba con López Jordán, por eso uno de sus libros fue “Vida y muerte de López Jordán”, editado por primera vez en 1.957. De no ser por este libro los porteños desconoceríamos por completo la vida del que fuera, uno de los últimos caudillos federales.

Que Fermín Chávez encaró el estudio serio y con irrefutable documentación de aquellas personas que fueron ignoradas o distorsionadas por la versión liberal de la historia. Así es como escribió también, “Vida del Chacho”, una biografía del Chacho Peñaloza, otro de los caudillos denigrados por los porteños, “El General Ángel Vicente Peñaloza es uno de los grandes infamados de nuestra historia oficial. Sabido es que el Olimpo Liberal argentino no admite más que aquellas figuras protagónicas en un todo ortodoxas, es decir las enteramente aceptables a la fórmula implícita en el slogan “Civilización o Barbarie”

Que Fermín Chávez fue autor de más de 40 libros y opúsculos sobre historia política e historia de las ideas entre algunos de esos títulos encontramos: “Vida y muerte de López Jordán”; “José Hernández, periodista, político y poeta”; “Vida del Chacho”; “Civilización y Barbarie de la Cultura Argentina”; “Historia del País de los Argentinos”; “Iconografía de Rosas y de la Federación” (3 tomos); “Perón y el Peronismo en la Historia Contemporánea” (2 tomos); “Eva Perón en la Historia”; “De Don Juan Bautista a Don Juan Manuel”; “Eva Perón sin mitos”; “Alpargatas y Libros”; “La vuelta de Juan Manuel”; “Un proyecto olvidado, la Confederación Argentina”; “Poemas con matreros y matreras”; “El diputado y el político”; “Revolución Libertadora la cuarta Invasión Inglesa”; “Historicismo e Iluminismo en la cultura

argentina" y "Pensamiento Nacional", son algunos de sus títulos, publicados desde 1.956.

Que además era poeta, dibujante y músico.

Que, en 1.974 Juan Lamela lo distinguió con la "Orden Pampa"; en 1.990 recibe el Premio Consagración Nacional; en 1.991 recibió los premios Bartolomé Mitre y Adolfo Saldías y el Municipio de Nogoyá, Entre Ríos, lo declaró Nogoyaense Ilustre, en 1.993, TEA le otorgó la distinción, La Manzana de Oro, "Al maestro con cariño"; el 2 de octubre de 2.003, por Ley 1.090, la Legislatura de la ciudad Autónoma de Buenos Aires lo declaró Ciudadano Ilustre de la ciudad autónoma de Buenos Aires; en 2.003, el Honorable Congreso de la Nación lo distinguió como "Mayor Notable de la Argentina" y el 8 de diciembre de 2.003 recibió de la Agrupación Oesterheld la estatuilla de "El Eternauta".

Que su presencia angelical y austera, baja estatura, de gorra, pañuelito al cuello y alpargatas, nos acompañará por siempre, él cebaba el mate amargo, sabía de filosofía, teología, sociología, folclore, literatura, latín, música, historia, leyendas, refranero, inmigraciones, zoología, botánica..., con él era un placer pasar las horas escuchando, con él se aprendía a escuchar y pensar.

Que don Fermín Chávez, falleció el 28 de mayo de 2.006, a los 81 años, a las 8,45, en el sanatorio porteño Méndez, luego de una descompensación renal por la que había sido internado una semana atrás mientras trabajaba en sus últimos libros.

Que finalmente desde el 14 de marzo de 2.008, se pudo cumplir con su voluntad y desde ese día, sus restos descansan en el lugar que lo vio nacer: El Pueblito (Don Cristóbal 1º, Departamento Nogoyá, provincia de Entre Ríos, para la nomenclatura formal) frente a la vieja capilla de la Virgen del Rosario, a puro campo, donde tantas veces se habrá sentado a charlar, cuando niño, con Fray Reginaldo de la Cruz Saldaña Retamar, su maestro y guía, quien descansa dentro de la capilla, juntos harán larga la mateada y la charla en el comando celestial, eso sí, Don Fermín seguramente es quien está cebando amargos, como siempre.

Que desde entonces hemos realizado junto al IMPEU- Instituto por la Memoria del Pueblo, al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, y últimamente con el Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano Manuel Dorrego, charlas tantos en el solar de El Pueblito como en la Biblioteca Municipal "Fermín Chávez", en las fechas de su nacimiento y de su fallecimiento.

Que es público y notorio que el periodista y escritor don Daniel Mario Brión dispone de material inédito, consistente en cientos de escritos originales, dibujados y firmados por Don Fermín, por lo cual en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N°7, artículo 3º, inciso h), resultaría apropiado contratar directamente a esta persona encomendando la confección de un libro que contenga la compilación de ese material, previa organización, escaneo,

ordenamiento cronológico, calificación por estilos, reclasificación, etc.

Que a los efectos de llevar adelante esa tarea resulta apropiado establecer un monto máximo de contratación en una suma equivalente a pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-)

Que es digno homenajearlo al cumplirse 90 años de su nacimiento.

Que nuestra ciudad tendrá motivos para realizar, entonces, un Festival y la presentación de un libro en su memoria que se titulará "Fermín Chávez – Inédito".

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Encoméndase al Departamento Ejecutivo Municipal a organizar el 13 de julio de 2.014, el Festival 90 Años del Nacimiento de Don Fermín Chávez, en el lugar situado en la Plaza Libertad de esta ciudad.

Artículo 2º.- Autorícese a contratar al Periodista y Escritor Don Daniel Mario Brión, en el marco de la Ordenanza N°7, artículo 3º, inciso h), para encargarle la confección de un libro que contenga la compilación de obras inéditas pertenecientes al poeta, historiador, escritor, periodista, compositor, dibujante y maestro Don Fermín Chávez, para concluir su publicación en la citada fecha, estableciendo como monto máximo de contratación, la suma de pesos treinta y cinco mil (\$35.000.-)

Artículo 3º.- Declárese la conmemoración de Interés Municipal e invítese al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas", al Instituto Nacional "Juan Domingo Perón" de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, al Instituto Nacional de Investigaciones Históricas "Eva Perón" – Museo Evita, al Instituto Nacional de Revisionismo Histórico Argentino e Iberoamericano "Manuel Dorrego", al Taller para el Pensamiento Nacional Fermín Chávez – No Me Olvides, a la Comisión de Homenaje a José María "Pepe" Rosa, a la Comisión Permanente de Homenaje a Juan Facundo Quiroga, al IMEPU – Instituto por la Memoria del Pueblo, al Instituto de Investigaciones Históricas "Fermín Chávez", a participar de la conmemoración.

Artículo 4º.- Elevar una copia de la presente Ordenanza al Señor Gobernador y al Ministerio de Cultura y Comunicación de la provincia.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de abril de 2014.-

Aprobado en general por unanimidad y en particular por unanimidad los artículos 1º, 3º, 4º y 5º y por mayoría el artículo 2º - sobre tablas

Decreto Año 2014:

Nº 090: Concesión terreno en el cementerio a nombre de ALBORNOZ JORGE CARLOS ALBERTO con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 5.2.14.-

Nº 091: Adquisición de un equipo de bombeo MOTORARG 675/20 HP y autorizar el pago a favor del Sr. Néstor Daniel Rindlisbacher.- 5.2.14.-

Nº 092: Autoriza la contratación de los artistas musicales: "COMBO 10", "URIEL LOZANO" y "LOS BAM BAND" a los fines de su actuación los días 8, 15 y 22 de Febrero del corriente, en el marco de los Carnavales 2014.- 5.2.14.-

Nº 093: Otorga a la Sra. Baudino Laura DNI Nº 25.401.420 un subsidio reintegrable para la adquisición de una máquina de Coser.- 5.2.14

Nº 094: Aprueba los premios para las distintas categorías que serán entregados a los inscriptos por participar de los Corsos Oficiales 2014.- 5.2.14.-

Nº 095: Reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de enero de 2014.- 5.2.14.-

Nº 096: Rectifica Decreto Nº 084 de fecha 30/01/14 y donde dice: "Decreto 953/14", debe leerse "...Decreto 953/13" y "ARTÍCULO 1º. ...Farias, Alicia Vanesa – D.N.I. Nº 37.3182.879", debe leerse: "...Farias, Alicia Vanesa – D.N.I. Nº 37.182.879". 05.02.014

Nº 097: Adhesión a la declaración de la Sra. Presidenta Cristina Fernández de Kirchner de duelo nacional, según Decreto nº137/2014, por "el trágico suceso ocurrido en el barrio de Barracas de la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES".- 5.2.14

Nº 098: Otorga aportes económicos a las instituciones: Asociación Amigos del Coro - Club 25 de Mayo - Ballet Nuevos Vientos -Asociación Bomberos Voluntarios Nogoyá.- 6.2.14

Nº 099: Modifica con vigencia a partir del 1º de febrero de 2014, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 6.2.14.-

Nº 100: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 6.2.14.-

Nº 101: Aprueba reconocimiento al Ing. Di Persia Jorge por el "Estudio y Proyecto de Desagües Pluviales Cuenca Sur – Este".- 6.2.14

Nº 102: Prorroga vencimiento pago de la Tasa General Inmobiliaria y/o Tasa de Obras Sanitarias – Periodo Enero 2014, hasta el día 14 de Febrero 2014.- 6.2.14

Nº 103: Aprueba Contrato de Comodato suscripto con el Sr. Ramón Héctor Godoy, sobre una motosierra marca STIHL MS 250 D-71336, por el periodo comprendido entre el 07/02/2014 y el 14/02/2014.- 6.2.14

Nº 104: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con Moreno, Claudio Antonio a partir del 31 de enero del corriente año.- 6.2.14

Nº 105: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: MARIA PAULA TABORDA - D.N.I Nº 32.650.686 - LORENA PAOLA RAU – D.N.I. Nº 30.106.784, con vigencia a partir del día 15 de febrero de 2014 hasta el 28 de febrero de 2014, inclusive.- 6.2.14

Nº 106: Otorga transitoriamente al Agente Jesús Ceferino Vergara – Legajo Nº 463, mientras dure su desempeño en el área de Recolección, el adicional previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza Nº 372, el que se fija en el 25 %.- 7.2.14.-

Nº 107: Otorga ayuda económica a la Flia. del fallecido Ceferino García – de \$ 900.- para atender gastos extraordinarios.- 7.2.14.-

Nº 108: Concesión terreno en el cementerio a nombre de Sr. KOCH, DANIEL con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 7.2.14.-

Nº 109: Otorga aportes a las instituciones: Ballet Nuevos Vientos y Cáritas "San Martín de Porres".- 7.2.14

Nº 110: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con EVA ELISA LEGUIZAMON – D.N.I. Nº 13.691.020, como MAESTRANZA en Guardería San Roque, con vigencia desde el 06/02/14 hasta el 30/04/14.-7.2.14

Nº 111: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 7.2.14

Nº 112: Reconocimiento económico al personal de Obras Públicas por trabajos de bacheo en varias calles de la ciudad durante el período de receso y reconocimiento económico a estudiantes del Profesorado de Educación Física, por su desempeño en la Colonia de Vacaciones en el Polideportivo Municipal durante enero próximo pasado y hasta el 7 del corriente mes, siendo: Pablo Agustín Yturbide – y Carlos David Ruppel.- 7.2.14

Nº 113: Reconocimientos económicos, a favor del Sr. Antonio Bustamante – Legajo Nº 102.- 7.2.14

Nº 114: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ELBIO RICARDO GIMENEZ - D.N.I. Nº 11.946.411, como SEGURIDAD en Edificios y/o Espacios Municipales, con vigencia desde el 1º/02/14 hasta el 31/12/14.- 10.2.14

Nº 115: Dispone abonar mensualmente durante el año 2014 - desde enero hasta diciembre, inclusive - la suma de \$ 500.- a las personas que se desempeñen como encargadas de los jardines maternas "San Roque", "Abejitas" y "Estrellitas".- 10.2.14

Nº 116: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. ALBERTO GERMÁN QUINODOZ - D.N.I. Nº 33.655.587, con vigencia desde el 1º/02/14 hasta el 30/04/14.- 10.2.14

Nº 117: Afecta transitoriamente a la Agente Municipal CECILIA MARÍA DE LAS NIEVES ACOSTA – Legajo Nº 243, como reemplazante del Oficial Notificador del Juzgado de Faltas ante las

licencias que pudiere tomar el Agente Municipal Horacio Acevedo Legajo N° 276 por licencia ordinaria y/o enfermedad.- 10.2.14

N° 118: Otorga a la Agente Municipal Ruth Maricel Vergara, Legajo N° 448, el adicional que prevee el art. 19 inc.I. punto 3), del 17,50 %.- 10.2.14

N° 119: Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Sr. DANIEL MARIO BRION – D.N.I. N° 10.132.347, en fecha 1° de febrero de 2014, por el cual se lo contrata para realizar la tarea de compilar material inédito perteneciente al poeta, historiador, escritor, periodista, compositor y maestro Don Fermín Chávez.- 10.2.14

N° 120: Cese del agente MIGUEL ÁNGEL FERNANDEZ, D.N.I. N° 5.885.953, Legajo N° 309, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.- 10.2.14

N° 121: Prorroga ayudas económicas por los meses Febrero y Marzo 2014 inclusive.- 11.2.14

N° 122: Aprueba los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con: HERNANDEZ, JULIA IRMA BEATRIZ - D.N.I N° 11.047.444 y BELTRAMINO, GERARDO ERNESTO – D.N.I. N° 30.392.911 con vigencia a partir del día 1° de Febrero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, inclusive.- 11.2.14

N° 123: Rectifica Decreto N° 025/14 de fecha 15/01/14 en su Artículo 1° y donde dice: "...afectados por la obra de extensión de red de cloacas...", debe leerse "...afectados por la obra de extensión de red de agua potable...".- 11.2.14

N° 124: Modifica el Adicional por Tareas Riesgosas para el personal de Planta Permanente y Transitoria del Dpto. de Alumbrado Público estableciéndolo en un 25%, a partir del corriente mes.- 11.2.14

N° 125: Amplia FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA DELEGACION MUNICIPAL VILLA 3 DE FEBRERO, establecido en \$ 1000.- según Artículo N° 7° del Decreto N° 001, de fecha 13 de enero de 2014, estableciéndolo en \$ 3000.- Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento – la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de \$ 2.000.- Crea un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" de las áreas:

- Coordinación de Cultura, a cargo del responsable de área, Guillermo Isaurralde – Legajo N° 271, fijando el importe de \$1.000.
- Coordinación de Deportes y Recreación, a cargo del responsable de área, Perotti Adrian – Legajo N° 228, fijando el importe en la suma de \$1.000.
- Subsecretaría de Desarrollo Social, a cargo del responsable de área, María Rosa Vergara – Legajo N° 498, fijando el importe en la suma de \$1.000. 11
- Centro de Emergencia, a cargo del responsable del área Agente Carlos Daniel Azanza – Legajo N° 273, fijando el importe suma de \$ 1.000.- 11.2.14

N° 126: Las Personas beneficiarias de líneas de crédito del Programa Crédito Argentino del Bicentenario (PRO.CRE.AR) que soliciten la exención dispuesta por el Código Tributario

Municipal – artículo 177° inciso c), deberán presentar el Certificado o Constancia de otorgamiento del Crédito.- 11.2.14

N° 127: Rectifica artículo 1 del Decreto N° 118 de fecha 10.2.14 en cuanto se lee "Otórgase a la Agente Municipal Ruth Maricel Vergara, Legajo N° 448, el adicional que prevee el art. 19 inc. I. punto 3)...". debe leerse "Otórgase a la Agente Municipal Ruth Maricel Vergara, Legajo N° 448, el adicional que prevee el art. 19 inc. e) I. 3.).- 12.2.14

N° 128: Concesión terreno en el cementerio a nombre de BOLZAN, SERGIO ADALBERTO – D.N.I. N° 8.562.642, con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 12.2.14

N° 129: Reconocimiento económico a las tareas viales realizadas durante el mes de enero de 2014 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. N° 16.612.107.- 12.2.14

N° 130: Incluir en el anexo del Decreto N° 121/14 – a las Sras. Acosta Irma – y García Norma – por los meses Febrero y Marzo 2014 inclusive.- 12.2.14

N° 131: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 12.2.14

N° 132: Establece el Protocolo Municipal en el marco de la Ley Nacional N° 26.485 de protección para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que se desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley Provincial N° 10.058- Decreto Provincial N°1.507/13.- la cual establece la adhesión de la Provincia de Entre Ríos a la citada Ley Nacional y Ley Provincial N° 9.198 de Prevención de la Violencia Familiar.- Crea el Área de Desarrollo de Derechos Familiares en el ámbito de la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien estará integrada por Personal Capacitado y un Gabinete de Profesionales, quienes trabajarán en estrecha correlación con los organismos competentes para cada caso.- 12.2.14

N° 133: Designa transitoriamente al Agente Arturo Ramírez, Legajo N° 294, para el reemplazo del Agente José Ernesto Quinodoz- Legajo N° 178, quien se desempeña como Encargado de Alumbrado Público, por licencia del titular.- 12.2.14.-

N° 134: Reconocimiento económico para el agente Azanza Walter Miguel DNI N° 25.694.273 - Leg. N° 334 por servicios extraordinarios en los meses Octubre, Noviembre y Diciembre 2013 por un total de 1739 cobros.- Autoriza a la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria a liquidar mensualmente las comisiones percibidas por el cobro de impuestos y servicios a través del Convenio con el Nuevo Banco de Entre Ríos SA - Entre Ríos Servicios.- 12.2.14

N° 135: Concesión terreno en el Cementerio a nombre de TULA, YOLANDA DEL CARMEN – D.N.I. N° 23.504.440, con destino a la construcción de una SEPULTURA.- 13.2.14

N° 136: Ayuda económica a la Guardería "Travesuras" de \$1.000 para gastos de funcionamiento de la guardería en general, correspondiendo al mes de Enero 2.014, a nombre

del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch.- 13.2.14

Nº 137: Reconocimiento económico para el personal que se desempeña en la Oficina de Personal y Tesorería.-13.2.14

Nº 138: Cese de la agente MAXIMA OLMEDO PAREDES, D.N.I. Nº 92.122.780, Legajo Nº 289, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.- 13.2.14

Nº 139: Subsidio a la Escuela Nº 1 “Carlos María de Alvear”, para atender pago de mensura del predio escolar, requisito solicitado ante la construcción de Módulo de Nivel Inicial próximo a concretarse, gestionado a través de la Unidad Ejecutora Provincial, emitiendo cheque a nombre de su Directora Sra. Griselda Danielli.- 14.2.14

Nº 140: Actualiza la suma fija otorgada al Agente Municipal César Gabriel Banegas – Legajo Nº 422 – según Decreto Nº 841/10, a partir de febrero 2014, por la tarea adicional encomendada de limpieza y mantenimiento del reloj instalado en la torre del Palacio Municipal.- 14.2.14

Nº 141: Rescinde el Contrato de Locación de Servicios suscripto con FRANCO DAMIAN HEREÑU a partir del 10 de febrero del corriente año.- 14.2.14

Nº 142: reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social a los Sres. Alfaro Juan Carlos - Espinosa Hipólito - Barrios Miguel Ángel – Atencio Roque Ramón Barrios Marcos Daniel y Alfaro Axel Adrián.- 14.2.14

Nº 143: Aporte económico a favor del Club 25 de Mayo - Subcomisión de Ciclismo, de \$ 1.000., y al Atleta Osvaldo García, por su participación en 30ª Triatlón Internacional de La Paz, en un monto total de \$ 500.-Reconocimiento económico a favor de la agente Roxana Paulino – Legajo Nº 588 (contratada), por tareas de limpieza y ayudante de cocina en los Comedores y Jardines Maternales Municipales durante período de asueto y receso administrativo y en el comedor del Carmelo como aporte de sus conocimientos al nuevo personal en este lugar, por los meses de febrero y hasta abril inclusive.-14.2.14.-

Nº 144: Subsidios reintegrables a los agentes municipales - Cristina del Carmen Gómez – Legajo Nº 267 - de \$ 1.000 - Elida Carolina Íbalo – Legajo Nº 622 – de \$ 1.000.- Cristina del Carmen Osorio – Legajo Nº 468 – de \$ 3.000.- José Carlos Cardoso – Legajo Nº 420 \$ 2.500 María Rosa Granados – Legajo Nº 42 \$ 4.000, todos los descuentos a partir de los haberes de Marzo 2.014.- 14.2.14

Nº 145: Ayuda económica a favor del Sr. Carlos Cuello – D.N.I. 30.392.957 de \$ 1.000 y a la Srta. Jaquelina Dubs – D.N.I. 35.309.929 de \$ 800.- 14.2.14

Nº 146: Desestimar parcialmente el Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto por el Sr. Carlos Atilio Enrique Calderari, D.N.I. Nº 10.819.557, en las actuaciones caratuladas “MUNICIPALIDAD DE

NOGOYA C/ CALDERARI, Carlos Atilio Enrique y/o Responsable” Expte. Nº 1582/2013.- 14.2.14

Nº 147: Aprueba los anticipos de premios otorgados a los carroceros inscriptos para participar en los Carnavales 2014, consistentes en órdenes de entrega de materiales para ser utilizados en la confección de los trabajos por ellos comprometidos.- Y autoriza el pago de los comprobantes los cuales corresponden a los anticipos de premios otorgados según lo aprobado por artículo anterior.- 17.2.14

Nº 148: Ayuda económica al Club Ferrocarril, de Pesos Quinientos (\$ 500.-) para atender gastos organizativos del primer cuadrangular de fútbol de Primera División, denominado “Juego Limpio”, a nombre de su Presidente Sr. Juan Pablo Barboza, D.N.I. 24.592.863, con cargo a rendir cuentas y ayuda económica mensual de \$ 800. a la Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1 (de enero 2014 y hasta junio de 2014 inclusive), emitiendo cheque a nombre de Daniel Méndez - D.N.I. 13.143.713 – en su calidad de director, debiendo acreditar el destino de la ayuda con los comprobantes respectivos.- 20.2.14

Nº 149: Reconoce el reemplazo efectuado por el Agente Marinelli, José Emilio – Legajo Nº 326, a partir del desde 10/02/14 hasta el 18/02/14, inclusive, como Jefe de la Oficina de Personal.- 20.2.14

Nº 150: Concesión terreno en el Cementerio a nombre de DURE, LUCIA ELVIRA – D.N.I. Nº 2.355.431, con destino a la construcción de una SEPULTURA.- 20.2.14

Nº 151: Crea, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en el ámbito de la Secretaria de Obras y **S e r v i c i o s P ú b l i c o s** la Coordinación de Servicios Públicos conforme lo autoriza el artículo 6º de la Ordenanza Nº 661.- 20.2.14

Nº 152: Crea, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, en el ámbito de la Secretaria de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria la Coordinación de Inspecciones y Habilitaciones, conforme lo autoriza el artículo 6º de la Ordenanza Nº 661.- 20.2.14

Nº 153: Dejar sin efecto la asignación de tareas realizada por artículo 2º del Decreto Nº 703/13 al Sr. Miguel Alfredo Barboza, D.N.I. Nº 10.074.053.- Encarga las funciones de Coordinador de Servicios Públicos a partir de la fecha del presente al Sr. Miguel Alfredo Barboza.- 20.2.14

Nº 154: Encarga las funciones de Coordinador de Inspecciones y Habilitaciones, a partir de la fecha, al Sr. Gobatto Héctor Rubén D.N.I. Nº 21.993.461.- 20.2.14.-

Nº 155: Aprueba los Boletos de Compromiso de Venta de lotes, firmados con los Sres. Mendoza, Carmelo Alberto, Vergara, Romina Andrea, Cabrera, Andrea Alejandra, Ruppel, Alexis Exequiel DNI Nº 34.471.913, Kruger, Raúl Alejandro y Ceola, Mercedes Lucia, en el marco de la Ordenanza Nº 1.030 referente al Programa Nacional RO.CRE.AR.- 20.2.14.-

Nº 156: Deja sin efecto el Decreto Nº 487 de fecha 05 de julio de 2013, mediante el cual se otorgaba a la Sra. LANZA MARIA LUISA – D.N.I. 10.630.068 la concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal.-20.2.14.-

Nº 157: Encarga funciones de Responsable del Área Parques y Paseos, al agente Carlos A. Panizza- Legajo Nº 69 (60% adicional) y de Higiene Urbana al agente Julio R. López - Legajo Nº 390 (60% adicional) 20.02.14.-

Nº 158: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.-

Nº 159: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. ADRIANA DEL CARMEN MEDRANO –D.N.I. Nº 24.223.008, a partir del 1º/02/2014.-21.2.14.-

Nº 160: Cese del agente MUÑOZ ELDO AMERICO - D.N.I. Nº 10.279.839- Legajo Nº 65, por haberse acogido a I beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN. 21.2.14.-

Nº 161: Cese del agente RAMON ANGEL GORO - D.N.I. Nº 11.290.235 - Legajo Nº 194, por haberse a c o g i d o a I beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN.- 21.2.14.-

Nº 162: Aprueba reglamento Interno funcionamiento subáreas dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Anexos I y II.- 21.2.14

Nº 163: Aprueba la contratación con la firma "Pesados Bressan" del Sr. Mauro R. Bressan CUIT Nº 20-29024945-8, por la reparaciones en el colectivo municipal en ruedas, diferencial y eje de mando, cambio de amortiguadores, válvula de aire y otros arreglos que pudieran ser detectados en el momento del desarme, por la suma de \$40.223,97.-

Nº 164: Cese del agente JORGE RAÚL GÜILZA - D.N.I. Nº 8.440.759 - Legajo Nº 268, por haberse a c o g i d o a I beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN.- 21.2.14.-

Nº 165: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con: RAMÓN SALVADOR LEONES – D.N.I. Nº 5.875.783, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL , con vigencia a partir del día 1º de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.- 21.2.14

Nº 166: Ayuda económica a nombre de Juan Fuentes – D.N.I. 16.123.717, quien deberá presentar la rendición correspondiente.- 21.2.14

Nº 167: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 21.2.14

Nº 168: Aprueba los Boletos de Compromiso de Venta de lotes, firmados con los Sres. CORREA, Victor Rodolfo – DIAZ, José Luis – HAIL, Luciano – CASAS, Gerber José Daniel – LANFRANCO, Alonso Germán – SARTORI, Jorge Raúl –CACERES, Antonella – NAVARRET, Emiliano – GONZALES María Julia, en el marco de la Ordenanza Nº 1.030 referente al Programa Nacional [PRO.CRE.AR](#).- 25.2.14.

Nº 169: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 25.2.14.-

Nº 170: Créase en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda las siguientes Secciones: I Contabilidad, II Inventario y Patrimonio, III Suministros, IV Concursos y Licitaciones, con las funciones establecidas en los Anexos I, II, III y IV respectivamente.-25.2.14

Nº 171: Reconocimiento económico a favor de Darío Ramón Hereñú D.N.I. 17.192.081- por tareas de funcionamiento del bote de agua en el Paseo Los Puentes y a Ricardo Ormaechea – D.N.I. 7.621.950, por tareas de limpieza y mantenimiento de césped en el Paseo.- 25.2.14

Nº 172: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 26.2.14

Nº 173: Proclama como Lista ganadora de la Elecciones convocadas por Decreto Nº 642/13, para la elección de los miembros representantes de los activos y pasivos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal, conforme lo disponen los arts. 3º incs. b) y c), art. 4º, 5º y la norma transitoria del art. 8º de la Ordenanza 502 – Decreto de Promulgación 167/99 y sus modificatorias y Ley 10027.- 28.2.14.-

Nº 174: Modifica con vigencia a partir del 1º de marzo de 2014, los Anexos II (Altas) y III (Bajas) del Decreto Nº 459/13.- 5.3.14

Nº 175: Rectifica el Decreto Nº 168 de fecha 25/02/14 y donde dice: "...LANFRANCO, Alonso Germán DNI Nº 32.277.450", debe leerse "...LANFRANCO, Alonso Germán DNI Nº 31.277.450".- 5.3.14.-

Nº 176: Reconocimiento económico, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de febrero de 2014.- 5.3.14.-

Nº 177: Aprueba Convenio firmado con el Nuevo Banco de Entre Ríos, referente a la implementación de "La Red Entre Ríos Servicios" mediante un puesto de cobro que se instala en la Delegación Municipal de La Villa 3 de Febrero.- 5.3.14

Nº 178: Reconocimiento económico a distintas personas por tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social.- 6.3.14.-

Nº 179: Autoriza al Sub Tesorero, Gustavo Gabriel Aga, Legajo Nº 354, conforme el cargo que reviste, a suscribir la documentación y realizar las tareas propias de la Tesorería Municipal a partir del 10/03/14 hasta el 22/04/14, abonándosele la diferencia salarial resultante por aplicación del Decreto Nº 347/12.- 6.03.14.-

Nº 180: Ayuda económica a la Asociación Padres por Hijos por la organización de los Corsos Infantiles 2014 en nuestra ciudad, para atender gastos de servicio de sonido e iluminación, en la suma de \$ 4.500.- y por la utilización de los baños químicos, de \$ 1800.-, emitiendo cheque a nombre de Alberto Eusebio Nelli – D.N.I. 17.847.397.- 6.3.14

Nº 181: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 7.3.14.-

Nº 182: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 7.3.14

Nº 183: Aprueba los Boletos de Compromiso de Venta de lotes, firmados con los Sres. Rolando Oscar ACOSTA D.N.I. Nº 24.223.380; Analía Magdalena – ACOSTA D.N.I. Nº 25.694.340; Ana Carolina SABRE – D.N.I. Nº 28.717.286; Marianela GIUSTI – D.N.I. Nº 28.355.203; Carlos Alberto CARBALLO – D.N.I. Nº 21.878.820; Santiago Enrique WEBER D.N.I. - Nº 27.835.139; REYNOSO Yohanna Lourdes Maribel – D.N.I. Nº 34.209.820; REYNALDI Gisela Diamela – D.N.I. Nº 28.527.510, en el marco de la Ordenanza Nº1.030 referente al Programa Nacional **PRO.CRE.AR** Bicentenario.- 7.3.14

Nº 184: Otorga al Sr. Luis Fernando García – Legajo Nº 449, una suma fija mensual por las guardias que cumple en días inhábiles, desde el 1º de febrero de 2014 en el Polideportivo Municipal.- 7.3.14

Nº 185: Ayuda económica por la realización del Ciclo Música de Teatro, a nombre de Luis Emilio López Ceballos – D.N.I. 13.691.173 – organizador del evento.- Autoriza el trámite correspondiente para el otorgamiento de pasajes de ida y vuelta a Buenos Aires, como ayuda a este evento, de acuerdo a los siguientes datos: Sergio Javier Masciotra –D.N.I. 21.104.759 – Gustavo Néstor Rowek –D.N.I. 16.762.600 y Jorge Ernesto Araujo –D.N.I. 17.639.465.- 7.3.14

Nº 186: Aprueba las actuaciones realizadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos relacionadas con la extracción, acopio y traslado de 238 m3 de ripio calcáreo de arroyo en una finca cercana a la localidad de XX de Septiembre propiedad de la Sra. Cardoso Leonor Isabel.- 7.3.14

Nº 187: Aprueba el Convenio Marco de Pasantías suscripto con La Universidad Católica Argentina – Facultad “Teresa de Ávila” – Sede Paraná Entre Ríos, representada por el Decano Pbro. Luis Alfredo Anaya, en fecha 05/03/2014, con la finalidad de concretar prácticas curriculares y/o pasantías, de alumnos que cumplan con los requisitos exigidos para ello, conforme términos de los convenios a celebrar oportunamente. 7.3.14.-

Nº 188: Aprueba Acuerdo Individual suscripto en el marco del Convenio de Pasantía celebrado con la Universidad Católica Argentina – Facultad “Teresa de Ávila” – Sede Paraná Entre Ríos y la Srta. Natalia Paola Velazquez, D.N.I. Nº 31.516.545, domiciliada en calle Mateo Casco Nº 1998 de esta ciudad de Nogoyá, quien se desempeñará como PASANTE en el área de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria –Subsecretaria de Desarrollo Social.- 7.3.14.-

Nº 189: Modifica los montos a liquidar, de acuerdo al Decreto Nº 015/14, al Prof. Miller Pablo M. - Ramírez Juan – y Martínez Ester, reconocimiento económico a favor de los agentes municipales Pablo Castillo – Legajo Nº 427 y Luis Fernando García – Legajo Nº 449 por mantenimiento en el sistema hidráulico del natatorio y apoyo económico a favor de los deportistas Kevin Sciara (fútbol) y Cristian Cristaldo (atletismo) de \$ 1000.- a cada uno.- 10.3.14.-

Nº 190: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. JUAN CARLOS ALBERTO GUIA - D.N.I. Nº 33.191.682, afectado como “OBRERO” en Polideportivo Municipal, con vigencia desde el 1º/02/14.- 10.3.14.-

Nº 191: Rectifica el Decreto Nº 75/14, donde dice: “...ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto de la presente a la Cta Nº 1140 – 1851” debe decir: “...ARTÍCULO 3º: Imputar el gasto de la presente a la Cta Nº 0805 – 0575”.10.3.14.-

Nº 192: Rescinde Contrato suscripto por Decreto Nº 455/13.- y aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto con LUISA NORA RODRIGUEZ - D.N.I. Nº 18.010.683, afectada a la tarea de “MAESTRANZA” con vigencia desde el 07/03/14 hasta el 30/04/14.- 10.3.14

Nº 193: Concesión terreno en el cementerio a nombre de la Sra. TABACHI ESTER LUCIA –D.N.I. nº 05.974.370 con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 11.3.14.-

Nº 194: Subsidio reintegrable al agente municipal Juan Ramón Casas – Legajo Nº 423 con compromiso de devolución en 6 cuotas mensuales.- 11.03.14

Nº 195: Modifica Anexo I del Decreto 953/14 incluyéndose y otorgándose la misma Ayuda Económica mensual, a las siguientes personas: Sotier Rosana – Nieves Guadalupe – Cuello Lorena – Cejas Cecilia.- 11.3.14

Nº 196: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 11.3.14

Nº 197: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante el mes de Febrero de 2014 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo - D.N.I. Nº 16.612.107.- 11.3.14

Nº 198: Rectifica el Decreto Nº 303 de fecha 18/05/12.-11.3.14.-

Nº 199: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis – Ramos Oscar –Gauna Juan y Lalli Nicolás.- 11.3.14

Nº 200: Ayuda económica mensual a la Escuela Nº 3 “Marco Sastre” de marzo 2014 y hasta diciembre de 2014 inclusive, emitiendo cheque a nombre de Griselda del Carmen Cardoso - D.N.I. 17.703.335 – en su calidad de directora titular.- 11.3.14

Nº 201: Aporte económico a Basílica Ntra. Sra. Del Carmen, emitiendo cheque a nombre del Administrador Parroquial – Pbro. José Osvaldo Páez – D.N.I. 20.299.587.- 11.03.14.-

Nº 202: Reconocimiento económico para el personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Coordinación de Cultura por las distintas tareas vinculadas a actividades provenientes al área.- 13.3.14

Nº 203: Amplia en la suma de \$ 1.731.089,02 el total de Recursos para el año 2014, en el rubro Aportes no Reintegrables – Aportes no Reintegrables del Estado Nacional y amplía en la suma de \$ 1.731.089,02 el Presupuesto General de Gastos de 2014, partida Erogaciones de Capital – Inversión Real - Trabajos Públicos – Pavimento y Mejoramiento Vial Cuenta 1239.- 13.3.14

Nº 204: Reconoce el reemplazo efectuado por la Agente Cavagna Ayelén – Legajo Nº 519, a partir del desde 17/02/14 hasta el 12/03/14, inclusive, como encargada de la Oficina de Cuentas Corrientes, abonándose las diferencias salariales.- 13.3.14

Nº 205: Adhiere en todos sus términos al Decreto 227 Expte. Nº 1.543.905/14 del Ministerio de Economía Hacienda y Finanzas de la Provincia de Entre Ríos, y en consecuencia procede a liquidar las diferencias correspondientes a cada uno los beneficiarios de las Asignaciones por Ayudas Escolares.- 13.3.14

Nº 206: Rescinde el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Eduardo Sebastián Biragui – D.N.I. Nº 34.694.034 - Legajo Nº 614, aprobado por Decreto Nº 449/13, a partir del 15 de marzo del corriente año.- 14.3.14

Nº 207: Reconocimiento económico para las personas que desarrollaron distintas tareas en el área de Desarrollo Social y Sala del Deportista.- 14.3.14.-

Nº 208: Ayuda económica para atender gastos de traslado, inscripción y alojamiento del equipo masculino de Voleibol del Colegio San Miguel: categoría 16 - en el VIII Torneo Abierto Nacional en la ciudad de Santa Fé, los días 22, 23 y 24 del corriente mes, a nombre de la entrenadora Prof. Andrea Lupi.- 14.3.14.-

Nº 209: Llamado a Licitación Privada Nº 01/14, para continuar con la próxima etapa de la ejecución de la Obra: "Recuperación Calzada Existente Bv. España – Nogoyá – Ciudad" 3ra. Etapa, Ítems: 1) Replanteo de Obra, 6) Fresado de Pavimento Existente, 7) Mezcla Asfáltica, 9) Seguridad de Obra y Señalización, y 10) Limpieza de Obra dentro del Plan de Acción "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria"- Programa "Mejor Conectividad Urbana, Más Integración".- 14.3.14

Nº 210: Aprueba los anticipos de premios otorgados a los carroceros inscriptos para participar en los Carnavales 2014, consistentes en órdenes de entrega de materiales para ser utilizados en la confección de los trabajos por ellos comprometidos.- y autorizar el pago de los comprobantes detallados en el Anexo I.- 17.3.14

Nº 211: Reconocimiento económico a favor del Sr. Ricardo Maggio – D.N.I. 10.279.969 – por la confección de 50 escobas de palma a razón de \$ 20.- cada una, atendiendo a las necesidades del Área de Barrido dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.- 17.3.14

Nº 212: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscriptos con MARIA PAULA TABORDA -D.N.I. Nº 32.650.686, con vigencia a partir del 1º de marzo de 2014 hasta el 31 de marzo de 2014.- 17.3.14.-

Nº 213: Rescinde Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 376/13 y aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto con WALTER GUILLERMO PIRAY – D.N.I. Nº 32.650.616, afectado a la tarea de OBRERO en el Área de Alumbrado Público.- 17.3.14.-

Nº 214: Rescinde Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 376/13 y aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con LUIS SEBASTIAN GONZALEZ – D.N.I. Nº 25.694.378, afectado a la tarea de ADMINISTRATIVO.- 17.3.14

Nº 215: Rescinde los Contratos suscriptos oportunamente que fueran aprobado por Decreto Nº 376/13 y aprueba en todos sus términos los contratos de Locación de Servicios suscripto con las personas detalladas en el Anexo I afectados todos a tareas de "OBRERO", con vigencia desde el 06/03/14 hasta el 30/04/14. 17.3.14

Nº 216: Aprueba el Acta de Paritarias Nº 02/14 suscripta en fecha 18 de marzo del corriente entre el D.E. y la U.P.C.N. – Personería Gremial Nº 95, otorgándose un incremento salarial consiste en un aumento del salario básico de 18 % a partir del 1º de marzo de 2014, aumento que se aplicará sobre los salarios básicos de cada categoría vigentes al mes de Febrero.- 17.3.14

Nº 217: Aprueba el Acta de Paritarias Nº 03/14 suscripta en fecha 20 de marzo del corriente entre el D.E. y la U.P.C.N. – Personería Gremial Nº 95, modifica e incrementa los valores de los módulos de actividades previstos en el Anexo I del Decreto Nº 565/12 y sus modificatorios a partir del 1º de marzo de 2014, aclarándose que en el módulo "Obrero Servicios Generales" quedan comprendidos los módulos "obrero", "albañil", "carpintero" y "herrero", conforme los considerandos del presente.- 20.3.14

Nº 218: Subsidios reintegrables a los agentes municipales Carlos Agustín Valente – Legajo Nº 287 - (Planta Permanente) y Carlos Arnoldo Zaragoza – Legajo Nº 274 ante la carencia de recursos para atención de gastos de salud, de Pesos Un Mil (\$) 1000.-) y Pesos Tres Mil (\$) 3000.-) con compromiso de devolución en 5 y 10 cuotas mensuales, de Pesos Doscientos (\$) 200.-) y Pesos Trescientos (\$) 300.-) respectivamente, a descontar de los haberes de los agentes a partir de Marzo 2014.-

Nº 219: Apoyo económico al proyecto iniciado por los responsables del Departamento de Zoonosis de esta Municipalidad Dres. Alejandro López y Juan Carlos Zárate, de Marzo a Mayo 2014 inclusive, por cada mes, y librando cheque a nombre de las docentes María Natalia Ghilarducci – D.N.I. 27.557.102 y/o Gabriela Ortega - D.N.I. 22.142.905, previo informe pertinente, quienes presentarán las rendiciones correspondientes e igual aporte de Septiembre a Noviembre 2014, inclusive.- 20.3.14

Nº 220: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 20.3.14

Nº 221: Otorga transitoriamente adicional por tarea riesgosa a los Sres. Diego Andrés Leones – Legajo Nº 397, de Planta Permanente y Jorge Martín Ramat – Legajo Nº 613, de Planta Transitoria, que se desempeñan en el área de Recolección de Residuos, y al Sr. Jesús Carlos Sabre – Legajo Nº 413, de Planta Permanente, igual adicional por su desempeño como chofer del camión desobstructor

Municipal, mientras duren sus tareas en el área de Recolección de Residuos.- 20.3.14

Nº 222: Reconocimientos varios de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de Coordinación de Cultura.- 21.3.14

Nº 223: Ayuda económica a la Guardería "Travesuras" de \$1.000 para gastos de funcionamiento de la guardería en general, correspondiendo al mes de Marzo 2.014, a nombre del Presidente del Club Libertad, Sr. Daniel Antonio Koch, D.N.I. 21.491.663, con cargo a rendir cuentas con los comprobantes respectivos.- 21.3.14

Nº 224: Aprueba el "Plan de Mejoras Red de Cloacas – Ciudad de Nogoyá - 2014", y las tareas de mantenimiento en la zona este de la ciudad realizadas en el marco del mismo por personal de Obras Sanitarias Municipal, consistentes en la limpieza de 60 bocas de registro y otorgue reconocimiento económico por las tareas realizadas a los agente. Carballo Ramón Leg. Nº 632, Tognoli Roberto Leg. Nº 100, Sabre Jesús Leg. Nº 413, Schmutz Mario Leg. Nº 631 y Gómez Gustavo DNI Nº 32.173.342).- 25.3.14

Nº 225: Adscripción del Agente ULISES TEÓFILO GAMBOA – Legajo Nº 16, desde el 08 de diciembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito a cargo del Diputado Provincial Fuad Sosa.- 25.3.14

Nº 226: Prorroga las ayudas económicas hasta Abril y Mayo 2014 inclusive.- 25.3.14

Nº 227: Aprueba contratos con profesionales: Romero, Cabrera, Codino, Sosa, Gómez, Godoy, Rau, Taborda, Buyatti, Giannechini, Stigliano, Jalil y Beltaco.- 25.3.14

Nº 228: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 26.3.14

Nº 229: Modifica la suma otorgada según Artículo 2º Decreto Nº 613/13 a Alberto E. Nelli y modifica suma otorgada según Decreto Nº 304/12 Prof. Cristian Enrique.- 27.3.12

Nº 230: Concesión terreno en el Cementerio a nombre de. ACUÑA JOSE OSVALDO – D.N.I. Nº 14.523.917, con destino a la construcción de un PANTEÓN.- 31.3.14.-

Nº 231: Reconocimiento para el Agente, Boaglio, Raúl – Legajo Nº 438 el reemplazo del Agente Silva Carlos Francisco – Legajo Nº 70, a partir del 02/02/14 hasta el 31/03/14, en el área de la Playa de Camiones, abonándose las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 347/12.- 31.03.14

Nº 232: Apoyo económico a las siguientes instituciones y al Deportista Lisandro Marrón –de Marzo a Octubre 2014 inclusive, representante del Gimnasio Equilibrio, en preparación por participación en el Campeonato Argentino de Físicoculturismo y Fitness.- 31.3.14.-

Nº 233: Reconocimiento económico a favor de Gabriela Prada – D.N.I. 32.388.480 – por tareas desempeñadas en el ámbito de la Subsecretaría de Hacienda, para el Sr. Manuel Oscar López D.N.I. 05.879.607, por la confección de tres (3) parrillas en el Paseo Los Puentes, un brasero y la reparación de

la parrilla ubicada en el Polideportivo Municipal y para el contratado Jorge Martín Pietroboni – Legajo Nº 635 – en el Artículo 2º del Decreto Nº 224, de aprobación del "Plan de Mejoras Red de Cloacas – Ciudad de Nogoyá - 2014" .- 3.4.14.-

Nº 234: Aporte económico a organizadores de la Fiesta de la Torta Negra Nogoyaense, a nombre de Sonia del Huerto Jiménez – D.N.I. 14.669.922 – como una de los organizadores del evento, a Cáritas "San Martín de Porres", pago suministro de energía eléctrica – Bimestre 02- Cuota 1 y 2 - año 2014 y al atleta Francisco Romero – DNI 5.880.955, para atender parte de los gastos por su participación en el XXX MARATÓN INTERNACIONAL "A PAMPA TRAVIEVA".- 3.4.14

Nº 235: Aprueba las actuaciones realizadas por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos relacionadas con la extracción, acopio y traslado de 238 m3 de ripio calcáreo de arroyo en una finca cercana a la localidad de XX de Septiembre propiedad de la Sra. Cardoso Leonor Isabel LC Nº 4.274.910 y autorizar a la Contaduría Municipal a efectuar el pago a nombre de la Sra. Cardoso Leonor Isabel LC Nº 4.274.910.- 3.4.14.-

Nº 236: Aprueba los contratos de Locación de Servicios suscripto con las siguientes personas: GLORIA ISABEL LENCINA – D.N.I. Nº 28.717.030, como "SEGURIDAD" en Edificios y/o Espacios Municipales y CAROLINA MARIA EUGENIA JIMENEZ – D.N.I. Nº 29.719.589, como "ADMINISTRATIVA – CAJERA" en Tesorería Municipal, ambas en áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria, con vigencia desde el 1º/04/14 hasta el 31/12/14.- 3.4.14

Nº 237: Reconocimiento económico por la labor desarrollada en el área de Desarrollo Social a los Sres.: Alfaro Juan Carlos, Espinosa Hipólito, Barrios Miguel Ángel, Atencio Roque Ramón, Barrios Marcos Daniel, Alfaro Axel Adrián y al Profesor Martín Vignola.- 3.4.14.-

Nº 238: Modifica con vigencia a partir del 1º de abril de 2014, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 3.4.14.-

Nº 239: Afecta transitoriamente, a partir del 1º/04/14 como obrero en Obras Sanitarias –sector Producción al agente Carlos Martín Maidana – Legajo Nº 464.- 3.4.14.-

Nº 240: Concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal por 20 años con destino a la construcción de un panteón a favor de Juan Omar Robattino.- 4.4.14.-

Nº 241: Aprueba Convenio de Préstamo de Uso de fecha 04/04/2014, celebrado con la Escuela de Gestión Privada Integral Nº 8 el Arca de Noé.- 4.4.14.-

Nº 242: Otorga, a partir del 01 de Abril del 2014, al agente Oscar Ariel González – Legajo Nº 116 - el adicional previsto en el artículo 19º inciso j) de la Ordenanza Nº 372, por mayor jornada horaria. Otorga, a partir del 01 de Abril del 2014, al agente Miguel Antonio Banega – Legajo Nº 156 – una bonificación mensual no remunerativa y a la agente

Cristina del Carmen Osorio – Legajo N° 468 - el adicional previsto en el artículo 19° inciso j) de la Ordenanza N° 372, en un porcentaje del 35%.- 4.4.14.-

N° 243: Tener por baja a la Srta. Olivari, Mariana Carolina DNI N° 35.173.481, en su calidad de Titular pre adjudicataria, del lote N° 21 en el marco la Ordenanza 1030 del H.C.D. Programa Nacional **PRO.CRE.AR** Bicentenario, debiéndose en Consecuencia continuar con la adjudicación al suplente inmediato que corresponda.-

N° 244: Aprueba los Boletos de Compromiso de Venta de lotes, firmados con los Sres. SANCHEZ, Cristian Hernán Martiniano DNI N°27.066.367; GUTIERREZ, Carlos Guillermo DNI N°28.962.706, en el marco de la Ordenanza N°1.030 referente al Programa Nacional **PRO.CRE.AR** Bicentenario.- 4.4.14.-

N° 245: Apoyo económico mensual a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, de \$800.-, a partir de abril de 2014 y hasta noviembre de 2014 inclusive, pagadero en la persona del Presidente de la Institución, Arq. Alberto Oscar Lora – D.N.I. 6.224.509.- 4.4.14.-

N° 246: Autoriza la realización del evento cultural previsto para el 13 del corriente mes, en la Casa de la Cultura, de promoción de actividades económicas de los jóvenes emprendedores nogoyaenses: consistente en un desfile de modas.- 4.4.14.-

N° 247: Prorroga la ayuda económica otorgado por Decreto N° 946/13, por los meses de abril, mayo y junio de 2014, inclusive, a la Sra. Luisa Argentina ARIN.- 4.4.14.-

N° 248: Apoyo económico al Club Deportivo Nogoyá por un monto total de \$ 9.500.- debiendo presentar las rendiciones correspondientes, a nombre del presidente de la institución Sr. Hugo Javier Fernández – D.N.I. 18.532.082.- 4.4.14.-

N° 249: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios por tiempo determinado suscripto con el Sr. JOSE PEDRO RUGGIERO CAPO - D.N.I. N° 18.825.130, con vigencia desde el 1º/04/14 al 31/12/14, inclusive.- 4.4.14.-

N° 250: Incluir en el Anexo del Decreto N° 226/14, al Sr. Romero José – D.N.I. 8.440.873 – en iguales términos a los del citado decreto.-4.4.14.-

N° 251: Autoriza al Agente Vergara Oscar - Legajo N° 240 a reemplazar al Agente Rojas Ernesto - Legajo N° 332, como responsable del Control de Materiales y Combustibles, abonándose las diferencias salariales resultantes de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 347/12, con motivo de la licencia ordinaria de Agente Rojas Ernesto - Legajo N° 332.- 7.4.14.-

N° 252: Reconocimiento económico a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de marzo de 2014.- 7.4.14

N° 253: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 7.4.14.-

N° 254: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas del área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de colocación de tubos

en varias arterias de la ciudad, aperturas de calles, continuación de veredas, cordones cunetas, etc. a los Agentes: Alberto Albornoz – Legajo N° 241 - José Boaglio Legajo N° 96 - Norberto Cardoso Legajo N° 272.- 7.4.14

N° 255: Reconocimiento económico por mantenimiento de espacios verdes para los Agentes: Riquelme Alejandro, Cocco Brian, Vergara Carlos y Reconocimiento económico a favor de personal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, por tareas relacionadas al Programa Mejor Vivir 2, de relevamiento, armado de legajos, actualización de datos y reempadronamiento de potenciales beneficiarios del mismo, siendo los agentes: José Emiliano Kapp – D.N.I. 34.471.953 y José Luis Luciano Maggio – Legajo N° 426.- 7.4.14

N° 256: Deja sin efecto a partir del 1º de abril de 2014 el adicional del 48 % otorgado transitoriamente al Agente Municipal Carlos Francisco Silva – Legajo N° 070.- 8.4.14

N° 257: Deja sin efecto a partir del 1º de abril de 2014 los adicionales del 25 % otorgados transitoriamente a los Agentes Municipales: José Alberto Jaime – Legajo N° 247 y José María Cocco – Legajo N° 250.- 8.4.14.-

N° 258: Prórroga vencimiento para el pago de la Tasa General Inmobiliaria y/o Tasa de Obras Sanitarias – Periodo MARZO 2014, hasta el día 14 de Abril 2014.- 10.4.14.-

N° 259: Reconocimiento económico por tareas viales realizadas durante el mes de marzo de 2014 por el Inspector Zonal de vialidad Raúl Ariel Acevedo.- 10.4.14.-

N° 260: Concesión de un terreno situado en el Cementerio Municipal por 20 años con destino a la construcción panteón a favor de Jorge Alberto Facello.-10.4.14.-

N° 261: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas del área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por tareas de mantenimiento de red de agua en el mes de marzo próximo pasado a los Sres.: Gonzalo Sebastián Urig, César García, Gustavo Gómez. Ayuda económica a favor de Miriam Romagnoli – D.N.I. 36.670.664 - por el mantenimiento del predio de la Hermita de Shôenstatt y reconocimiento por las distintas tareas desarrolladas de mayor carga horaria en la contraprestación del mes de marzo 2014, de emprendedoras de los grupos asociativos, a saber: Rosana Sotier - Guadalupe Nievas - Lorena Cuello - Cecilia Cejas - César Fabián Arrúa.- 10.4.14.-

N° 262: Incluye en el Anexo del Decreto N° 226/14, a las Sras. Irma Acosta – D.N.I. 10.279.454 y Norma García – D.N.I. 23.917.365 y dar de baja por el mes de mayo al Sr. Romero Juan José - D.N.I. 27.835.276.- 10.4.14

N° 263: Autoriza Contratación Directa de la Firma Hidráulica Móvil SA CUIT N° 30-70100725-1 a los fines de realizar la reparación y mejora integral del equipo Hidro 200/15 Patente IXI343 según presupuesto presentado por la firma por un total de \$45.980.-, correspondiente a recambio completo de mangueras, más reparación integral e incorporación

de acoples para conectar las herramientas hidráulicas, equipamiento que carecía incluyendo la mano de obra necesaria para la realización.-10.4.14

Nº 264: Concesión cementerio municipal a favor de Ortega Angel Salvador, Isaurralde Mario e Hijos; por 20 años con destino a sepultura.- 11.4.14.-

Nº 265: Promulga ORDENANZA Nº 1032.- 11.4.14

Nº 266: Tener por rescindido el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Franco Matías José aprobado por Decreto Nº 449/23 a partir del 7 de abril del corriente año.-11.4.14

Nº 267: Aprueba Convenio Marco Pasantía con el Instituto Ntra. Sra. del Huerto - 11.4.4.-

Nº 268: Aprueba acuerdo individual en el Marco Convenio Pasantía con el Instituto Ntra. Sra. del Huerto, con el Andrés Emilio Ferreras, D..N.I. Nº 37.395.690.- 14.4.14

Nº 269: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 14.4.14.-

Nº 270: Autorización al MMO Ariel Omar Reynoso a la ocupación de la vía pública desde el punto de emplame en Manzana 43 intersección de calles Chocobar y La Paz por calle Héctor Chocobar -acera oeste por la misma manzana por ampliación de gas natural.- 14.4.14.-

Nº 271: Aprueba ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con Grupo Asociado de abril a junio 2014.- 14.4.14.-

Nº 272: Otorga aportes económicos a instituciones: Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna”, a la Agrupación Facón Grande para atender gastos de cabalgata, a Grupo Núcleo 7 como apoyo a las actividades de este grupo en nuestra ciudad, como dictado de talleres para docentes y demás como acompañamiento y complemento en la adquisición de conocimientos y técnicas fundamentales que promuevan el desempeño creativo.- 14.4.14

Nº 273: Rectifica el Decreto Nº 232/14.- 14.4.14.-

Nº 274: Otorga a la Sra. Fettolini Sandra María Silvina la concesión de un terreno en el cementerio Municipal por 20 años con destino a la construcción de un Panteón.15.4.14

Nº 275: Ordena la Formación de Sumario Administrativo a la agente Nancy Ayala.- 15.4.14

Nº 276: Modifica Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sabrina Rosana Portillo a partir del 1º de abril del corriente año.- 15.4.14

Nº 277: Rectifica Decreto Nº 252/14.- 15.4.14

Nº 278: Autoriza al MMO Ariel O Reynoso, ocupación de la vía pública desde punto empalme Manzana 96 por calle Paraná - acera oeste -hasta intersección con Feliciano hasta conexión interesada María Natalia Luna Brutti por ampliación de gas natural.- 15.4.14.-

Nº 279: Autoriza al MMO Ariel Reynoso ocupación de la vía pública, conexión interesada por Bussón Teresa Leonor - ampliación de Red de Distribución de Gas Natural - ciudad de Nogoyá.- 15.4.14

Nº 280: ORDENANZA Nº 1031.- 15.4.14.-

Nº 281: Modifica Reconocimiento económico mensual otorgado por Decreto Nº 193/13 a los integrantes de la Junta Evaluadora de Discapacidad a partir del 1.04.14 a 28.02.15 al Dr. Oscar Mariano

Rodríguez, Claudia Cavagna y Verónica Mottroni.- 15.4.14

Nº 282: Aprueba contrato de Locación de Servicios con el Dr. Rosario Román Jalil del 01.03.14 al 31.08.14.- 15.4.14.-

Nº 283: Ayuda económica mensual al piloto local de Karting 125 Nicolás Ghirardi, dejando constancia de la publicidad estática en la máquina de competición con el logo municipal. Aporte económico a favor del atleta Cristian Cristaldo - D.N.I 37.577.634 y aporte económico a favor del piloto de la categoría S.P. 1000Diamantino – Categoría 2014 – marca Fiat 600 Sr. Fabio Carlos Olmedo – D.N.I. 17.847.591, en el marco de promoción de actividades de integración social con personas con capacidades diferentes.- 15.4.14

Nº 284: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.-

Nº 285: Aprueba Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Gustavo Javier Jaime como Seguridad en edificios y/o espacios municipales con vigencia desde el 14.04.14 al 31.05.15.- 22.4.14

Nº 286: Rescinde contrato de Locación de Servicios suscripto con Clarisa Alejandra Vergara aprobado por Decreto Nº 678/13 a partir del 15 de abril de 2014.- 22.4.14.-

Nº 287: Amplía Artículo 4º del Decreto Nº 533/1998.- 22.4.14.-

Nº 288: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social: Alfaro Juan Carlos - Espinosa Hipólito - Barrios Miguel Ángel - Atencio Roque Ramón - Barrios Marcos Daniel - Alfaro Axel Adrian.- 22.4.14

Nº 289: Aportes económicos a: Comisión de Padres Voley San Miguel - por participación del equipo sub-16 en torneo en la ciudad de Ubajay – Dpto. Colón – al Club Ferrocarril – participación de deportistas en el 1º Campeonato Provincial de Padel en Concordia al Club 25 de Mayo - por la participación del corredor federado Master CI Carlos Sacconi en los Campeonatos Nacionales de ruta del 24 al 27 del corriente en Tafi del Valle, Tucumán.- 22.4.14

Nº 290: Incluye en el Anexo del Decreto Nº 226/14, al Sr. Mario Savio – D.N.I. 8.3999.959 por los meses de Abril y Mayo y la modifica el importe por el mes de mayo al Sr. Zof Oscar - D.N.I. 8.287.202. 22.4.14

Nº 291: Rectifica el Decreto Nº 248/14.- 23.4.14.-

Nº 292: Aprueba y da por finalizado la Información Sumaria en el ámbito de Inspección General según Decreto Nº 625/13.- 23.04.14

Nº 293: Otorga a partir del 1º de Abril de 2014 - al agente Carlos Martín Maidana, el 50 % de su sueldo básico en concepto de adicional.- 23.04.14

Nº 294: Aprueba en el marco del “Plan de Modelación de la Red Distribuidora de Agua”, la colocación de 50 medidores domiciliarios para recabar los datos a los fines de la futura modelación de la red distribuidora de agua potable de la ciudad de Nogoyá.- 23.04.14

Nº 295: Autoriza la participación en las Jornadas “La Patologización y Medicalización de las Infancias y Adolescencias actuales y sus Derechos en juego”,

los días 25 y 26 de abril próximos en "La Vieja Usina" en Paraná, de las Licenciadas en Trabajo Social: Claudia Cavagna, Georgina Lanche y Carina Gómez, y el gastos para inscripción y traslado, debiendo presentar la rendición correspondiente.- 24.04.14

N° 296: Otorga subsidios reintegrables a los agentes municipales Ayelén Eliana Cavagna – Legajo N° 519 - (Planta Permanente), Osvaldo Raúl Taborda – Legajo N° 465 (Contratado) y Santiago Omar Zapata – Legajo N° 366 (Planta Permanente) ante la carencia de recursos para atención de gastos de alquiler de vivienda.- 24.04.14

N° 297: Reconocimiento económico a favor de los agentes dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Sres. Hobal Aldo Luis – Ramos Oscar - Gauna Juan – y Lalli Nicolás.- 24.04.14

N° 298: No se publica en virtud del art. 108° inc. II) de la Ley 10027.- 24.04.14

N° 299: Otorga a partir de las liquidaciones de abril 2014 bonificación especial no remunerativa no bonificable, suma fija de \$ 150.- para contratados de Locación de Servicios (Acta Paritaria del 23.04.14 - con UPCN).- 24.04.14

N° 300: Modifica el artículo 2° del Decreto N° 399/12 disponiendo que las tareas extraordinarias que realicen los agentes dependientes de la Subsecretaría de Hacienda por la distribución domiciliaria de los avisos de vencimiento de las distintas tasas y planes de pago, sea retribuida cada una con importe de \$0,50; y por la distribución de Células e Intimaciones con confornte será retribuida cada una por el importe de \$3,50 a partir del mes de Abril de 2014.- 24.04.14

N° 301: Concesión terreno en el cementerio municipal a favor de Franco Virginia Dreydemi por 20 años con destino a construcción de panteón.- 28.04.14

N° 302: Ayuda económica a instituciones: -Escuela Privada de Educación Integral N° 8 "El Arca de Noé" – de \$ 750.-

- Grupo de Scout "Mercedarios" 1037 que funciona en Parroquia San Ramón, de \$ 600.-

- Profesora de Jardín de Infantes Patricia del Huerto Sena – D.N.I. 21.612.089 – para gastos de viaje al II Congreso Argentino de Neurofibromatosis y I Congreso Patológico sobre Neurofibromatosis de \$ 1500.-

- Artesano local Julio Alberto Harman – D.N.I. 11.290.586 – de \$ 1200.- gastos por participación en Feria Nacional e Internacional de San Juan.- 28.04.14

N° 303: Aprueba Contrato de Locación de Servicios con Carla Marina Díaz desde el 14.04 al 31.04.15 Administrativa en Obras Públicas.- 28.04.14

N° 304: Dando por finalizado y aprobado el Sumario Administrativo al agente Gustavo García, ordenando por Decreto N° 426/13.- 28.04.14

N° 305: Rectificación Decreto N° 293 del 23.04.14.- 28.04.14

N° 306: Apertura Caja Ahorro en Banco Hipotecario Sucursal Paraná - Fondos PROCREAR.- 28.04.14

N° 307: Ayuda económica a favor de la Sra. Lucía Otamendi – D.N.I. 30.106.874 – domiciliada en Suburbio Oeste de nuestra ciudad, para hacer frente al pago de conexión de energía eléctrica en su domicilio (cruce de calle), debiendo presentar la rendición correspondiente.- 28.04.14

N° 308: Dispone Instrucción de Sumario Administrativo al agente José Armando Pauer.- 28.4.14.-

N° 309: Rechazo Recurso de Apelación interpuesto contra Resolución de fecha 20.11.13 Acta N° 00714 caratuladas Municipalidad de Nogoyá c/ Weber Darío Daniel.- 28.4.14

N° 310: Tiene como cuerpo Único y Ordenado de la Ordenanza N° 890 "CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL PARTE ESPECIAL" y sus modificatorias Ordenanza N° 943 - 951 - 952 - 964 - 982 - 985 Y 1014 el texto anexo del presente decreto.- 29.04.14

N° 311: Fija plena vigencia de la Ordenanza N° 1014/13 a partir del 1º.04.13, estableciendo la puesta en vigencia del Módulo Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, P. y Seguridad (TISHP y S) del SIAT a partir período abril 2014.- 29.04.14

N° 312: Aprueba Convenio de Préstamo de Uso de fecha 29.04.14 con Escuela de Gestión Privada N° 3 el Arca de Noé Festival Polideportivo el 1.05.14 29.04.14

N° 313: Llamado a Licitación Privada n° 02/14 para la adquisición de 250 m3 de Hormigón Elaborado Tipo H - 21, destinada a la construcción de 201 mts. lineales para la ejecución de la Obra "Pavimentación de Calle Bicentenario", entre calles Vivanco y Marchini de nuestra ciudad. 29.04.14

N° 314: PROMULGA ORDENANZA 1014.- 29.04.14

N° 315: Adjudica Licitación Privada n° 01/14 convocada según Decreto N° 209/14, para la ejecución de la Obra: "Recuperación Calzada Existente Bv. España – Nogoyá – Ciudad" 3ra. Etapa, Ítems: 1) Replanteo de Obra, 6) Fresado de Pavimento Existente, 7) Mezcla Asfáltica, 9) Seguridad de Obra y Señalización, y 10) Limpieza de Obra; incluyendo la contratación de mano de obra y provisión de material para la Reconstrucción de 7.700 m2 de pavimento con mezcla asfáltica aplicada en caliente, para mejorar la urbanización de la calzada en Bv. España, a la firma PAULINA CASTRO DE DEMARTÍN E HIJOS S.R.L -, por un monto total de \$ 1.989.908,35.- 29.04.14

N° 316: Aprueba contrato de Locación de Servicios con Gabriela del Huerto Prada (módulo Técnico) del 1º.04.º4 al 31.12.14.- 29.04.14

N° 317: Aprueba procedimiento de registración, autenticación y autorización de los usuarios denominados "Clave Fiscal Municipal" para autorizar a los contribuyentes para uso del SIAT.- 29.04.14

N° 318: Autoriza compra directa repuestos para reparación máquina retroexcavadora MARCA CASE a la firma Grumaq de la ciudad de Rosario. 29.04.14

Nº 319 Autoriza durante el período del 5 al 9 de mayo de 2014- a la artista plástica Sofía A. de Contín a la instalación de obra artística Nidos de Horneros manufacturados y pintados en un árbol de la plaza Libertad.- 30.04.14

Fin de este Número.-----